

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente N° 1124/85 del registro del Departamento de Compras (N°383.288/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de efectuar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de veinticuatro // (24) máquinas de escribir manuales y de una (1) máquina de calcular eléctrica, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1986, destinado al Juzgado Federal de Primera Instancia de Rosario N° 2; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 6/7.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO /// (A 1.488.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta / "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabili-

////////////////////////////////////



dad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos..-
a.me.-

JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION